RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE PROYECTOS APROBADOS RELATIVOS A LA CREACIÓN DE CINCO AULAS DE EMPRENDIMIENTO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CURSO 2021-2022.

Mediante Resolución de 9 de mayo de 2022, la Dirección General de Formación Profesional convocó proyectos destinados a la creación de cinco aulas de emprendimiento en los centros docentes públicos que impartan enseñanzas de formación profesional en el curso 2021-2022.

Finalizado el plazo de presentación de subsanaciones y/o alegaciones o renuncia expresa y una vez estudiadas y valoradas las mismas o, en su caso, las renuncias presentadas y vistas las propuestas de la Comisión técnica de los proyectos presentados, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, esta Dirección General de Formación Profesional.

RESUELVE

Primero. Publicar el listado definitivo de proyectos aprobados que se recogen en el Anexo I de esta Resolución, así como los proyectos denegados, con indicación de los motivos de denegación que se indican en el Anexo II.

Segundo. Los centros docentes recogidos en el Anexo I resultan obligados a cumplir con el objetivo y ejecutar el proyecto en su totalidad, mediante la aplicación del importe íntegro establecido en el Resuelvo noveno apartado 3 de la convocatoria, de 4.000 € por aula y centro docente.

Tercero. Los centros docentes recogidos en el Anexo I deberán enviar en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, el modelo de Anexo III adjunto a esta Resolución debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, en base a lo establecido en el Resuelvo tercero apartado 3 de la Resolución de convocatoria de 9 de mayo de 2022.

En caso de designar a dos personas como responsables de aula, deberán remitir un modelo de Anexo III debidamente cumplimentado y firmado por cada una ellas.

Dicho documento deberá ser enviado en el plazo indicado a la dirección de correo electrónico ei.dgfp.ced@juntadeandalucia.es indicando en el asunto: Anexo III_AE_Código de centro_Denominación centro.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	23/06/2022 13:52:42	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	tFc2eBN9FVJLPAFJX8CFTEKUHFT56M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cuarto. La presente Resolución y sus Anexos se harán públicos en el portal web de esta Consejería.
https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/docente/formacion-y-empresa/emprendimiento/aulas-emprendimiento
https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	23/06/2022 13:52:42	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	tFc2eBN9FVJLPAFJX8CFTEKUHFT56M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I
LISTADO DEFINITIVO DE PROYECTOS APROBADOS

Código	Centro	Título del proyecto	Valoración
04001141	IES Nicolás Salmerón	Aula de emprendimiento para dotar de capacidades emprendedoras e iniciativa a profesionales del sector fitness y bienestar corporal	60 puntos
04003135	IES Juan Rubio Ortiz	Innicia Lab	85 puntos
11701103	IES Federico García Lorca	Lazos emprendedores	60 puntos
23005074	IES Peña del Águila	EMbarqu@ hacia el Emprendimiento"	75 puntos
23005906	IES Fuente de la Peña	Talent Lab: desarrollo integral del perfil competencial en FP	80 puntos

FIRMADO POR MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS 23/06/2022 13:52:42 PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN tFc2eBN9FVJLPAFJX8CFTEKUHFT56M https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO II
LISTADO DEFINITIVO DE PROYECTOS DENEGADOS

Código	Centro	Título del proyecto	Valoración	Motivo de denegación
18009444	IES Hispanidad	Thinking cap Hispanidad	45 puntos	No cumple lo establecido en el Resuelvo quinto apartado 2 de la Resolución de convocatoria.
21000693	IES Delgado Hernández	Emprendiendo parayudar. Aula de emprendimiento.	40 puntos	No cumple lo establecido en el Resuelvo quinto apartado 2 de la Resolución de convocatoria.
23700499	IES Nieves López Pastor	Emprende y Aprende	30 puntos	No cumple lo establecido en el Resuelvo quinto apartado 2 de la Resolución de convocatoria.
41800728	IES Severo Ochoa	Severo emprende	35 puntos	No cumple lo establecido en el Resuelvo quinto apartado 2 de la Resolución de convocatoria.

FIRMADO POR MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS 23/06/2022 13:52:42 PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN tFc2eBN9FVJLPAFJX8CFTEKUHFT56M https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

“PCT EXTRAORDINARIO”
MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA REPARTO DE CRÉDITOS DE ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2021

ANEXO III.MODELO DE DESIGNACIÓN Y TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA COFINANCIACIÓN DEL FSE.

La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía gestiona recursos del Ministerio de Educación y Formación Profesional transferidos a la Comunidad Autónoma mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 08/06/2021, para desarrollar actuaciones vinculadas a **la creación y mantenimiento de aulas de emprendimiento en Formación Profesional ("PCT EXTRAORDINARIO”),** financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Modernización de la Formación Profesional “PCT EXTRAORDINARIO” Mecanismo de recuperación y resiliencia.

Las actuaciones vinculadas a la operación de “PCT EXTRAORDINARIO” son las siguientes:

- Creación de aulas de emprendimiento de Formación Profesional para el curso 2021-2022
- Mantenimiento de aulas de emprendimiento de Formación Profesional ya creadas en el curso 2020-2021.

A la vista de todo lo anterior

1. D./Dña. _____, con DNI _____ en calidad de Director/a del centro _____, con código _____, en_____, provincia de _____ RESUELVE:

Designar a D./Dña _____, con DNI _____, en calidad de personal de coordinación de las aulas de emprendimiento de Formación Profesional, desde el _____, encomendándole las funciones relativas a:

a) Dinamizar e impulsar la implantación y puesta en marcha del aula de emprendimiento de su centro docente.

b) Velar por el buen funcionamiento del aula de emprendimiento.

c) Desarrollo de las acciones programadas para el aula de emprendimiento durante el curso escolar que corresponda.

d) Elaboración y presentación de las memorias e informes preceptivos o aquellos otros que por parte de la Dirección General de Formación Profesional se le pudieran requerir.

e) Asistir a cuantas sesiones formativas e informativas propuestas por la Dirección General de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	23/06/2022 13:52:42	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	tFc2eBN9FVJLPAFJX8CFTEKUHFT56M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Formación Profesional se propongan.

f) Colaborar con el equipo directivo en la justificación técnico y económica de las aulas de emprendimiento.

g) Aportar al centro los justificantes originales y demás documentación original de carácter económico del gasto realizado en relación a la implantación y puesta en marcha del aula de emprendimiento.

2. D./Dña. _____, con DNI/NIE _____, personal docente,

HAGO CONSTAR que he sido informado en la fecha de / / de lo siguiente:

- La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía gestiona recursos del Ministerio de Educación y Formación Profesional transferidos a la Comunidad Autónoma mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 08/06/2021, para el desarrollo de acciones de **Creación y mantenimiento de aulas de emprendimiento de Formación Profesional** financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Modernización de la Formación Profesional "PCT EXTRAORDINARIO" Mecanismo de recuperación y resiliencia.

- Con los créditos transferidos por el Ministerio se van a financiar, entre otros, indemnizaciones por razón de servicio para el personal que participa en la ejecución de la actuación "Creación y mantenimiento de aulas de emprendimiento en Formación Profesional".

- Por consiguiente, he sido informado/a de que los gastos correspondientes a la "Creación y mantenimiento de aulas de emprendimiento en Formación Profesional" son financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión europea-NextGenerationEU.

En <<localidad >> a fecha de la firma electrónica

El/la director/a del centro	El/la docente/a - trabajador/a

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	23/06/2022 13:52:42	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	tFc2eBN9FVJLPAFJX8CFTEKUHFT56M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO

RECOMENDACIONES SOBRE LOS ASPECTOS TRANSVERSALES QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA A LA HORA DE UTILIZAR LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Todas las actuaciones a ejecutar en el marco del Mecanismo de Trasformación y Resiliencia, además de la normativa administrativa y presupuestaria específica para cada tipología de gasto, deberán respetar los aspectos de carácter transversal que constituyen el objetivo de la consecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que son:

- La creación neta de empleo en España: favorecer la creación de empleo directo o indirecto por las empresas que participan en la ejecución.
- La subcontratación: a empresas que generen empleo en nuestro país o en la UE.
- La cohesión territorial: potenciar la participación de entidades locales o territoriales de menor tamaño para fomentar la cohesión territorial.
- Dimensión de género: recoger lo establecido en la Ley de Igualdad vigilando especialmente el cumplimiento de la paridad en los grupos de trabajo, en contratos, etc.
- Proyectos dirigidos especialmente a pymes, micropymes, autónomos y startups.
- Cláusulas medioambientales y de DNSH (no causar un daño significativo): incluir medidas medioambientales de protección del medio ambiente para reducir el impacto en el medio natural, así como consideraciones verdes y digitales en los proyectos.
- Utilización de ventanillas únicas: facilitar el acceso de los solicitantes.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	23/06/2022 13:52:42	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	tFc2eBN9FVJLPAFJX8CFTEKUHFT56M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	